



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18337

18/10/2017

51385

AUTOR/A: HURTADO ZURERA, Antonio (GS); SERRANO JIMÉNEZ, María Jesús (GS); PALACÍN GUARNÉ, Gonzalo (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Sus Señorías se informa que, de conformidad con la distribución competencial en materia medioambiental y con el artículo 12 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados -dedicado a la distribución de las competencias administrativas en materia de residuos-, el Gobierno no dispone de información sobre el número, ubicación y balance de los incendios que tienen lugar en las Plantas de Tratamiento de Residuos de las Comunidades Autónomas.

Así, en relación con las cuestiones específicas relativas a la Planta de Tratamiento de Residuos de Córdoba y a la luz de lo expuesto anteriormente, se señala que la Junta de Andalucía es la Administración competente en esa materia.

Madrid, 13 de diciembre de 2017